Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÒPEZ

REF: LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JOSE ALBERYN ITUYAN MALPU
DDO: AGROPALMA DE LA ALTILLANURA S.A.S.
RAD: 50573-31-89-002-2017-00132-00

Puerto López - Meta, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el requerimiento elevado por el Honorable Tribunal, mediante auto calendado 02 de marzo del 2022, se ordena foliar correctamente el expediente y enviarse de forma física al superior de inmediato.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el trámite se ha surtido con el expediente en físico. Por **secretaría** procédase de conformidad.

Cúmplase,

FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO
Puerto López, Meta, 02 de mayo de 2022, el anterior auto se notificó por Estado No.015.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo Segundo
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

LAVG

Código de verificación: **5bfae2526126cd7649c7cb2cd946794e56ff88c89cd51a6c22bfeced7a902c66**

Documento generado en 29/04/2022 07:58:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica